



FM-627-9-2011 12 de setiembre de 2011

Dr. Luis Diego Calzada Castro Decano Facultad de Medicina Ciudad Universitaria "Rodrigo

San Pedro de Montes de Oca San José, Costa Rica

Escuela de Enfermería Directora M. Sc. Ligia Murillo Castro

Escuela de Medicina Director Dr. Ricardo Boza Cordero

Escuela de Nutrición Directora M. Sc. Emilce Ulate Castro

Escuela de Salud Pública Directora Dra. Ileana Vargas Umaña

Escuela de Tecnologías en Salud Directora M Sc. Xinia Alvarado Zeledón Señora Dra. Libia Herrero Uribe Vicerrectora de Docencia

Estimada señora Vicerrectora:

En la primera reunión de la Comisión Interinstitucional de la UCR-CCSS, se dijo que los comités locales de cada hospital tienen autonomía debido a que el reglamento emanado de la Junta Directiva de la CCSS tiene mayor jerarquía que el Convenio firmado entre la Dra. Ileana Balmaceda, Presidenta Ejecutiva de la Caja y la Dra. Yamileth González, Rectora de la UCR.

En esa reunión manifesté que haría la consulta legal a la Oficina Jurídica, la cual envié mediante oficio FM-597-8-2011. Al respecto, el Dr. Luis Baudrid ha dado respuesta en OJ-899-2011, la cual concluye:

"Entonces, el Convenio suscrito por la Rectora de la Universidad de Costa Rica y la Presidenta Ejecutiva de la Caja el pasado 10 de marzo de 2011, es un instrumento legítimo, aprobado por una autoridad con plena competencia para ese acto, y con un contenido jurídico que cumple con los fines y principios de ambas instituciones. Su vigencia se circunscribe a los términos señalados por el mismo instrumento, y surte plenos efectos jurídicos.

Las normas internas de la Caja, que por definición deben ser acordes a los mismos fines y principios de esa institución, no pueden eximir a la Caja del cumplimiento de los actos convencionales adoptados legítimamente. El Reglamento de la Actividad Clínica Docente en la Caja Costarricense de Seguro Social establece una serie de procedimientos que deben observar las autoridades de los centros de atención en salud y las demás entidades de educación, pero el marco que regula las relaciones entre la Caja y la Universidad de Costa Rica en esta materia, es, para todos los efectos, el Convenio suscrito entre ambas instituciones."

Atentamente,

Dr. Luis Diego Calzada Castro DECANO

C.: Miembros, Comisión Interinstitucional UCR-CCSS archivo